EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027.

2026

1) INTRODUCCIÓN

La Constitución Política Colombiana, en su artículo 2 establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación.

Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos y los municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demandan proceso local.

Según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades.

Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo actual “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027".

Este Plan de Desarrollo “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, en su artículo 17 se encuentra el componente “Espacio Público y ambientes urbanos” el cual contiene el PROGRAMA “INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD”, con este programa, se busca construir y mejorar la Infraestructura de vías para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado local, regional nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas.

Dentro de este programa se encuentra el proyecto “Mantenimiento y recuperación de la Malla Vial Distrital”, el cual busca “optimizar las condiciones geométricas y estructurales de las vías, reducir los índices de accidentes y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, se está implementando un plan integral para el mantenimiento y recuperación de la malla vial del Distrito.

Este programa de mantenimiento incluye acciones de reparcheo que buscan revitalizar las vías urbanas mediante la construcción de una nueva capa de pavimento, mejorando así la superficie de rodadura y la transitabilidad de las calles en las cinco localidades del Distrito. Además, se está llevando a cabo la ampliación de los corredores viales, una iniciativa que busca no solo mejorar la movilidad en la ciudad, sino también reorganizar la infraestructura vial y promover una cultura ciudadana orientada al respeto de las normas de tránsito para garantizar la seguridad vial.”

El sistema de vías del Distrito de Barranquilla representa un capital de gran valor, en el que se invierte miles de millones de pesos a lo largo de los años para crearlo. De allí que resulte imperioso, que el mantenimiento vial tenga un enfoque de mediano y largo plazo. Por lo tanto, resulta imprescindible que se posean capacidades adecuadas para la planificación a largo plazo, y permitan prever las necesidades en materia de inversión en obras de rehabilitación.

La planificación a mediano plazo brindará luego las herramientas para prever dichas inversiones, y prepararse para disponer de recursos financieros, ejecutar los diseños, redactar los documentos de licitación y ejecutar los procesos licitatorios, con el objetivo de realizar las obras en el momento oportuno, y maximizar su rentabilidad. En el corto plazo, por ejemplo, la planificación y programación anual de actividades deberá concentrarse en el

mantenimiento rutinario y el periódico menor (sellados, bacheos, etc.), además de garantizar que su ejecución responda a las estrategias seleccionadas y a las decisiones tomadas en oportunidad de la planificación a mediano y largo plazo, para asegurar niveles de operación y conservación adecuados sobre la totalidad la red vial.

La Secretaría Distrital de Obras Públicas, de acuerdo con el mandato contenido en el Decreto Acordal No. 0801 del año 2020, que consiste en "Determinar, priorizar y programar los proyectos de infraestructura a ejecutar, de acuerdo con el presupuesto de inversión aprobado para la vigencia y teniendo en cuenta los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo", ha evaluado el estado actual de distintas vías Arterias, Semiarterias y/o Colectoras de la ciudad, las cuales presentan un inadecuado uso del espacio público, así como la infraestructura de andenes es deficiente y no se adecuan a la normatividad actual para la movilidad segura del peatón.

La intervención que se tiene prevista realizar es de aproximadamente 1.7km, la cual consiste en construcción y/o reconstrucción de pavimento; construcción y/o reconstrucción de andenes, subterranización de redes eléctricas de baja tensión y comunicaciones, reposición de tuberías de acueducto y alcantarillado donde se requiera, modernización del alumbrado público y otras intervenciones necesarias para garantizar la movilidad en el sector tanto de peatones como de vehículos.

Debido a lo expuesto anteriormente, el Distrito de Barranquilla consideró oportuno y conveniente adelantar el proceso de selección No. LP-016-2025, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 — 2027", por valor de $20.721.219.764, el cual tiene como objetivo específico la pavimentación y/o reconstrucción de pavimento; construcción y/o reconstrucción de andenes; urbanismo complementario y obras asociadas; obras hidráulicas complementarias y obras adicionales para la movilidad integral del sector.

Por esta razón y teniendo en cuenta que existe la necesidad de vigilar la ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024— 2027", el Distrito de Barranquilla celebró contrato de interventoría con **la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A**, cuyo objeto es el siguiente: "**INTERVENTORIA TECNICA AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 —2027"**

EDUBAR S.A. es una sociedad anónima de economía mixta, de carácter Distrital, vinculada al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, constituida de conformidad con lo autorizado por el Concejo de Barranquilla mediante Acuerdo número 004 de 1990, a fin de que sus actividades se ciñan a las generales del Distrito y a sus planes de desarrollo y renovación urbana y construcción de infraestructura pública, cuyo objeto es ser gestora y operadora de proyectos que generen desarrollo urbano integral de la Región Caribe, participando activamente en la ejecución de Planes de Ordenamiento Planes Parciales, proyectos de Estratificación, valorización, programas de reasentamiento, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción. Aunado a esto cuenta con un capital público superior al 50%, razón por la cual es considerada entidad estatal a voces de los preceptuado por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

Hacen parte de los objetivos sociales de EDUBAR, entre otros: i) adquirir o enajenar bienes inmuebles, predios o edificaciones urbanas o rurales a cualquier título; ii) ejecutar proyectos de urbanización o de construcción prioritarios en los términos previstos en los planes de desarrollo y planes de desarrollo simplificado; iii) ejecutar obras públicas; iv) planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas; así mismo ejecuta la interventoría de distintos contratos de obra. (subrayado fuera del texto original).

De acuerdo con lo mencionado en líneas anteriores según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. De igual forma, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 expresa que "las entidades públicas podrán

asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo (...)".

El artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, señala que la ejecución de los contratos interadministrativos estará sometido al Estatuto General de Contratación como regla general, sin embargo, estos podrán regirse por el derecho privado cuando "la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad."

Por lo anterior se hace necesario contratar a una persona natural a través de contrato de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios, para que acompañe y apoye, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda a su interior para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales.

En este orden de ideas, EDUBAR S.A. requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027.**

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

2) ASPECTO ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II

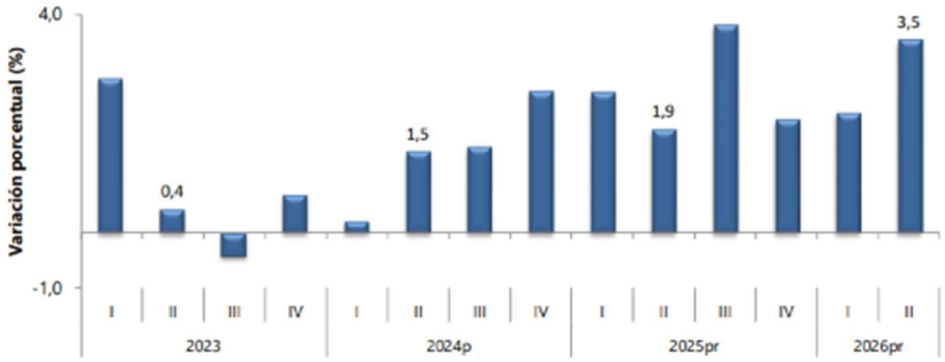

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre (2026/2025)P

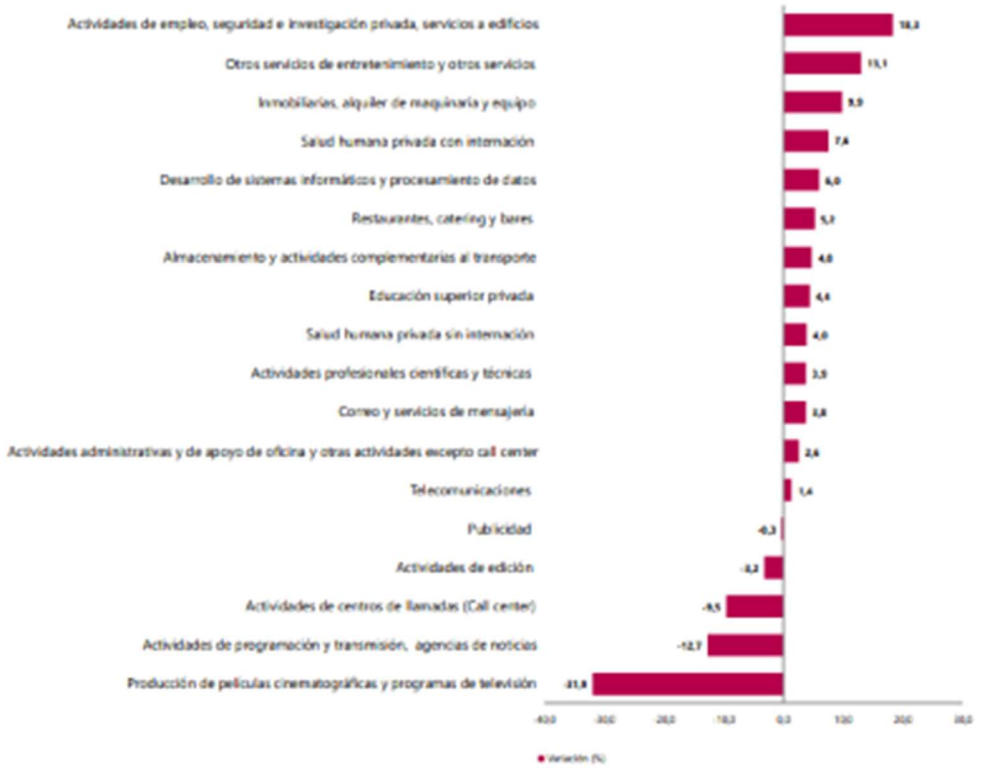

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2026 / septiembre 2025)

En septiembre de 2026, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,8	4,7	-0,0	0,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	8,8	-0,0	-5,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,2	5,0	0,4	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-3,2	-5,6	-0,4	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-31,9	-24,2	-5,3	-2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-12,7	-16,2	-0,0	3,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,5	2,5	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	7,2	-1,1	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,9	9,9	0,6	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	3,4	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,3	-0,3	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,3	18,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,6	2,3	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,4	5,0	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,6	7,6	0,0	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,0	3,8	0,4	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,1	10,6	0,8	1,7

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

EMPLEO Y DESEMPLO – Información Técnica DANE actualizada a Septiembre de 2026

Información Septiembre 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)

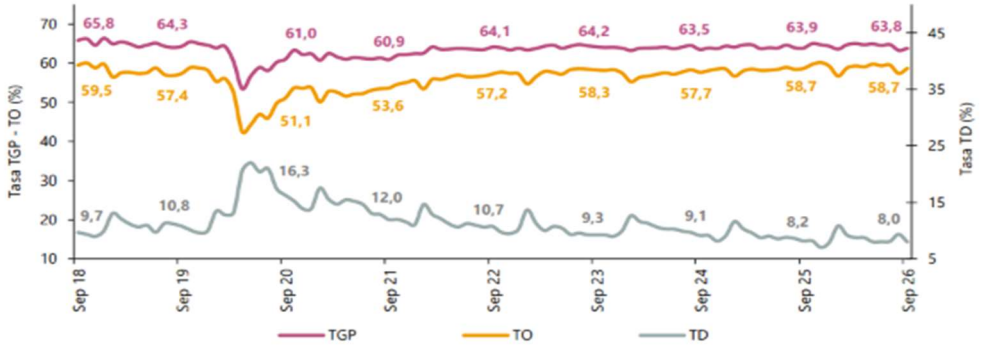

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total Nacional Mensual

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)

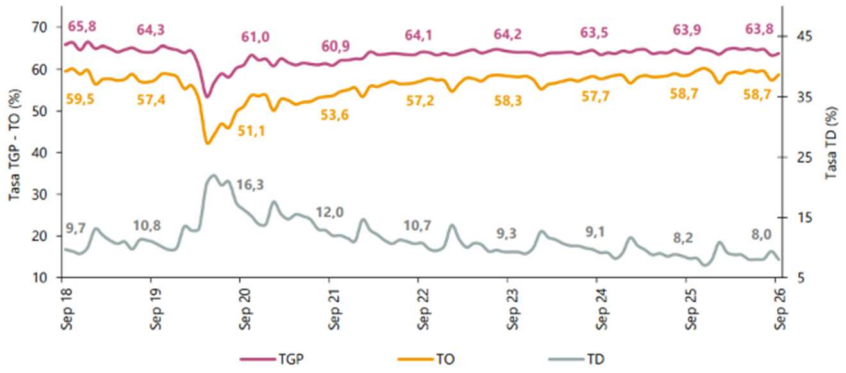

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitana mensual

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2018 - 2026)

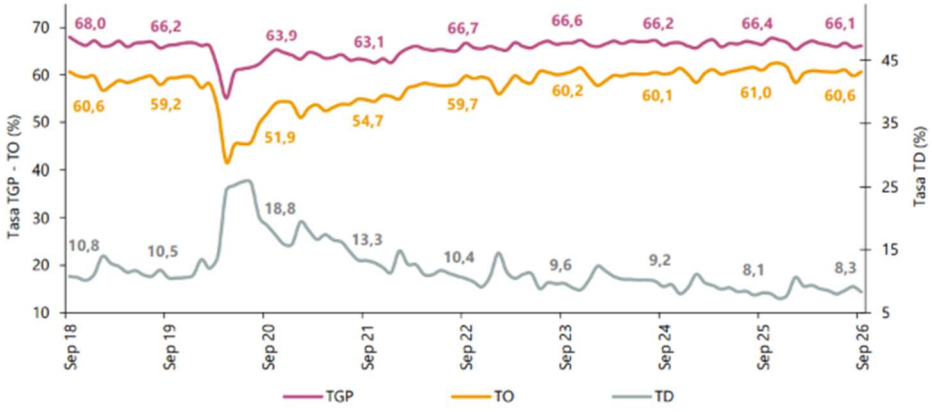

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

3) Estudio de la Oferta:

El departamento de compras de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla realizó el estudio de la oferta basándose en contrataciones realizadas, lo cual arrojó lo siguiente:

- Se estudian los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato y se consideran las variables pertinentes para calcular presupuestos de la respectiva contratación.

- De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

- La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4) Procesos de contratación similares propios y/o nacionales:

ITEM	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	TIEMPO	OBJETO	CUANTÍA
1	**CD-EDU-0159-2026**	EDUBAR S.A.	6 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA IV, MÓDULOS 2 Y 3.	$ 22.293.333
2	**CD-EDU-0153-2026**	EDUBAR S.A.	6 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MÓDULOS I, II, III, IV, V Y VI.	$ 20.509.287
3	**CD-EDU-0058-2026**	EDUBAR S.A.	6 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA GERENCIA GENERAL DE EDUBAR S.A.	$19.600.000

5) Obligaciones del Contratista:

1) Apoyar la realización de levantamientos topográficos de los sitios de trabajo.
2) Acompañamiento en la elaboración de formatos de control.
3) Brindar apoyo al supervisor durante las mediciones y cómputos métricos.
4) Apoyo en la revisión y conformación de evaluaciones de obras y sus respectivos soportes.
5) Mantener informado a supervisor del contrato sobre las gestiones realizadas durante la ejecución del contrato.
6) Presentar los informes de las actividades realizadas al supervisor del contrato.
7) Apoyo en la elaboración de respuestas a oficios relacionados con el proyecto objeto del contrato.
8) Apoyo en las actividades de interlocución con contratistas e instituciones vinculadas en el proyecto.
9) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato, y las demás que se relacionen en el Estudio Previo.

6) Experiencia:

El contratista deberá acreditar el título de técnico y/o profesional y/o contar con mínimo de dos (02) año de experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar.

7) Aspecto regulatorio:

La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con Manual de Contratación artículo 27.1.1.1 literal B. Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION y de apoyo a la gestión.

8) Análisis económico:

El valor del contrato es de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.723.332).** Incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9) Plazo de ejecución:

Hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación.

23/10/2026



MARIA FERNANDA VALEGA
Coordinador de compras
EDUBAR S.A.